



El Senado arranca periodo extraordinario

Morenistas respaldan 16 iniciativas prioritarias

► **LEGISLADORES DE LA 4T** impulsan reformas en materia de desaparición forzada, telecomunicaciones y protección ambiental; responden al proyecto de nación de la Presidenta, dicen

► Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

En el inicio del periodo extraordinario de sesiones, en el Senado de la República, el grupo parlamentario mayoritario de Morena acordó una agenda legislativa compuesta por 16 iniciativas prioritarias impulsadas por la 4T, entre las que destacan reformas en materia de desaparición forzada, telecomunicaciones y protección ambiental.

Como parte de las primeras discusiones, la Cámara alta aprobó por unanimidad reformas para reconocer a 24 mujeres relevantes en la historia nacional, prohibir espectáculos con mamíferos marinos—incluidos los delfines—y permitir la exportación de carne de totoaba cultivada, sin alterar la protección de especies silvestres.

Por la mañana, luego de que Morena y sus aliados sostuvieran una reunión en la que establecieron las prioridades, la Cuarta Transformación emitió un comunicado en el que calificó la agenda que se discutirá en el periodo extraordinario como un fortalecimiento a “los pilares del proyecto de nación que encabeza la primera mujer Presidenta de México”.

Entre los ejes que sigue son la seguridad pública, protección ambiental y la transformación del modelo económico y administrativo del Estado.

A lo largo del periodo extraordinario, en la Cámara alta serán abordados los proyectos legislativos como es la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; desaparición forzada de personas; la nueva legislación en telecomunicaciones y el fortalecimiento de la competencia económica.

Además de temas como la simplificación administrativa, modernización del sistema ferroviario, fortalecimiento de la fiscalización interna en la Cámara de Diputados, inteligencia y seguridad pública, rediseño jurídico de la Guardia Nacional, y Ahorro para el retiro y desempleo.

“Este conjunto de reformas legislativas refleja el compromiso del grupo parlamentario de Morena con la consolidación del segundo piso de la Cuarta Transformación, abordando temas clave para la protección de los derechos humanos, el bienestar social, el medio ambiente y la eficiencia institucional”, mencionó el comunicado del grupo parlamentario de Morena.

Luego de darse la instalación del periodo extraordinario en la Cámara de Diputados, los senadores abrieron su primera sesión donde aprobaron por unanimidad de 102 votos, la reforma al artículo 18 de la ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; en la que se reconoce como “fundamental para la vida democrática del país, restituir el legado histórico que les corresponde a las mexicanas”.

El dictamen plasma a 24 mujeres “históricas” y establece diversas fechas conmemorativas referentes a diversos momentos históricos de reconocimiento a las mujeres, como “un merecido reconocimiento a su lucha, a sus ideales, a sus logros, para que sean conmemoradas en las fechas propuestas”, según el dictamen presentado.

En tanto, en materia de medio ambiente fue aprobada por unanimidad de 99 votos la reforma que prohíbe la celebración de espectáculos fijos o itinerantes con mamíferos marinos, como los delfines.

el dato

LA OPOSICIÓN rechaza la nueva legislación en telecomunicaciones por considerar que invade la privacidad e intimidad.

Irá a la Cámara de Diputados para sus efectos de revisión.

Un punto fundamental de esta reforma es la prohibición de la reproducción en cautiverio de mamíferos marinos, salvo en programas de reintroducción, repoblación o traslocación, lo que evita la perpetuación del cautiverio.

Además, establece la creación de un inventario que deberán realizar los delfinarios para saber cuántos hay en cautiverio, y los delfines o mamíferos marinos inscritos podrán seguir utilizándose hasta su muerte para fines de entretenimiento; sin embargo, ésta será la última generación que vivirá en estas condiciones.

Se aprobó la reforma donde se permite la exportación de carne de totoaba de cultivo o acuacultura en cualquiera de sus presentaciones, siempre y cuando se cuente con un permiso de exportación. Sin embargo, la prohibición de exportación de totoabas vivas se mantiene. Con 97 votos a favor el pleno del Senado declaró la unanimidad y pasará el dictamen a la Cámara de Diputados para sus efectos legales.



ESTE CONJUNTO de reformas legislativas refleja el compromiso del grupo parlamentario de Morena con la consolidación del segundo piso de la Cuarta Transformación”

Comunicado del grupo parlamentario de Morena